

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.169-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Autorizar al Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América ("CAFTA", por sus siglas en inglés).

**Arto. 2** La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América ("CAFTA", por sus siglas en inglés).

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.